

Medellín, 28 de diciembre de 2019

Señores
Propietarios - Gerentes – Representantes
CENTROS DE RECONOCIMIENTOS DE CONDUCTORES- CRC
País

Cordial saludo

ASUNTO

CAMBIO DE TARIFA 2020

En atención al incremento decretado por el Estado Colombiano en lo referente al salario mínimo, el cual fue pactado en (6%), es que se envían las siguientes tablas a tener en cuenta:

- Si usted desea realizar cambio de tarifa
- Para el cambio de parametrización de sus ERP contables.

1. Precios cobrados por el Centro de Reconocimiento

Los Centros de Reconocimiento de Conductores, son regidos tarifariamente por la resolución 5228 de 2016, la cual quedara así con el nuevo salario para 2020.

Se recuerda que; los CRC después de realizar un análisis de sus canastas de costos reportan dentro de siguientes rangos según las tipologías de pistas que poseen a los homologados según los preformatos que estos tienen asignados para este proceso y ellos posteriormente informan a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Calle 50 número 66 20 piso 3 Medellín – Antioquia

www.ACEDAN.org – 57 4 322 10 70 – ACEDAN@ACEDAN.org

Tabla 1. RANGOS DE PRECIOS SEGÚN ARTICULO (1) RESOLUCIÓN 5228 DE 2016

	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
SERVICIO	4.00	4.55

PISOS Y TECHOS SERVICIO (ANTES DE IVA) PARA EL 2020		
	RANGOS	
	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
SERVICIO	\$117.040	\$133.133

2. VALORES A PAGAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDADVIAL

La resolución 993 de 2017 obliga a considerar los ingresos destinados para la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y para ello las facturaciones que cada CRC deberá condicionar variables como (edad, género y servicio).

Nota: recordar que la resolución 993 indica aproximaciones al valor más cercano superior múltiplo de cien.

Calle 50 número 66 20 piso 3 Medellín – Antioquia

www.ACEDAN.org – 57 4 322 10 70 – ACEDAN@ACEDAN.org

TABLA 2 VALORES AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Tasa ANSV para CEA & CRC & CPTP - HOMBRES (SMDLV)					
Grupos Etarios	A1 - A2	B1	C1	B2 - C2	B3 - C3
16 - 25	0,204	0,204	0,202	0,208	0,203
26 - 35	0,211	0,211	0,208	0,216	0,210
36 - 50	0,217	0,216	0,214	0,222	0,215
51 - 65	0,209	0,209	0,207	0,214	0,208
66 - 80	0,202	0,201	0,199	0,205	0,200
81 +	0,200	0,199	0,197	0,203	0,198

TASAS ANSV 2020 (HOMBRES)					
GRUPOS ETARIOS	A1 - A2	B1	C1	B2 - C2	B3 - C3
16 - 25	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.100	\$ 6.000
26 - 35	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.100	\$ 6.400	\$ 6.200
36 - 50	\$ 6.400	\$ 6.400	\$ 6.300	\$ 6.500	\$ 6.300
51 - 65	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.100	\$ 6.300	\$ 6.100
66 - 80	\$ 6.000	\$ 5.900	\$ 5.900	\$ 6.000	\$ 5.900
81 +	\$ 5.900	\$ 5.900	\$ 5.800	\$ 6.000	\$ 5.800

Tasa ANSV para CEA & CRC & CPTP - MUJERES (SMDLV)					
Grupos Etarios	A1 - A2	B1	C1	B2 - C2	B3 - C3
16 - 25	0,197	0,196	0,193	0,202	0,195
26 - 35	0,207	0,207	0,203	0,213	0,205
36 - 50	0,215	0,214	0,210	0,222	0,212
51 - 65	0,204	0,204	0,201	0,211	0,202
66 - 80	0,194	0,193	0,190	0,199	0,192
81 +	0,191	0,190	0,187	0,196	0,189

TASAS ANSV 2020 (MUJERES)					
GRUPOS ETARIOS	A1 - A2	B1	C1	B2 - C2	B3 - C3
16 - 25	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 5.700	\$ 6.000	\$ 5.800
26 - 35	\$ 6.100	\$ 6.100	\$ 6.000	\$ 6.300	\$ 6.000
36 - 50	\$ 6.300	\$ 6.300	\$ 6.200	\$ 6.500	\$ 6.300
51 - 65	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 5.900	\$ 6.200	\$ 6.000
66 - 80	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 5.600	\$ 5.900	\$ 5.700
81 +	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 5.500	\$ 5.800	\$ 5.600

Calle 50 número 66 20 piso 3 Medellín – Antioquia

3. AGENTE BANCARIZADOR

Los Centros de Enseñanza discriminarán el recaudo para terceros del agente bancarizador de la siguiente manera:

- 3.1. COLPATRIA reporta incremento para el (1) de enero de 2020 en \$ 6.783 IVA INCLUIDO
- 3.2. BANCOLOMBIA no ha reportado si incrementa o no, este valor deberá ser solicitado por los Centros de Reconocimiento que tienen relación con esta entidad **\$00.000**

4. CONCESIÓN RUNT (FUPAS)

Esta variable se incrementa o disminuye mediante acto administrativo emitido por el ministerio de Transporte. Donde el último fue la resolución 4558 del 19 de septiembre de 2019 y por ende esta cifra no cambiaría el primero de enero.

5. VALOR CONTRACTUAL CON HOMOLOGADOS

- 5.1. CINERO no ha reportado si incrementa o no, este valor deberá ser solicitado por los Centros de Reconocimiento que tienen relación con esta entidad **\$00.000**
- 5.2. OLIMPIA no ha reportado si incrementa o no, este valor deberá ser solicitado por los Centros de Reconocimiento que tienen relación con esta entidad **\$00.000**

Nota: Recuerde que si usted no reporta cambio de tarifas el homologado realizará un cambio automático e igualmente usted tendrá que hacer cambio de valores en su facturación.

Nota: recuerde que si su empresa realizó preventa de pines o uno de sus clientes está pendiente de usarlo al 31 de diciembre este PIN será inválido, por lo que tendrá que comprarse un PIN adicional.

6. ESTILO DE FACTURA

DETALLE	CONCEPTO	
RTM	Ingreso directo	(Según la canasta de costos de cada CRC)
IVA RTM		(Se aplica el 19% al valor considerado por el CRC)
SICOV	Ingreso para terceros	Valor pactado por contrato más incremento año 2020
ANSV	Ingreso para terceros	Valores resolución 993 de 2017
RUNT	Ingreso para terceros	Ver resolución 4558 de 2019
RECAUDO	Ingreso para terceros	Valor pactado con agente para el año 2020
Total	Sumatoria	

Cordialmente;

ACEDAN
 ASOCIACIÓN DE CENTROS DE APOYO A NIVEL NACIONAL
 CDA – CRC – CEA – CIA – CALE

Calle 50 número 66 20 piso 3 Medellín – Antioquia

www.ACEDAN.org – 57 4 322 10 70 – ACEDAN@ACEDAN.org